

PRENSA
TELEFAX 2248-2385



Personas menores de edad que requieren
tratamiento para su desintoxicación

Defensoría reclama por retraso en atención para víctimas de la droga

La Defensoría de los Habitantes reclamó por el retraso que todavía se presenta en la atención de las personas menores de edad víctimas de la adicción a la droga, a pesar de que el país cuenta con instalaciones para el tratamiento oportuno de esta población.

A pesar de que desde setiembre anterior, el Centro de Atención Nacional de Adicciones fue inaugurado, más de seis meses después se comprueba que aún no ha iniciado labores, evidenciando que el retraso sufrido es producto del poco compromiso asumido por varias instancias gubernamentales. Ante ello, la Defensoría de los Habitantes puso en conocimiento del Presidente de la República la situación, con el objeto de que pueda intervenir en procura de acelerar que el Estado brinde una alternativa integral y adecuada a los niños, niñas y adolescentes con problema de adicción a las drogas.

“La no operación del centro y el no contar aún con un Modelo de Atención Integral debidamente aprobado evidencian la incompetencia del Estado costarricense para planificar, coordinar y ejecutar oportuna y eficazmente las acciones necesarias para atender las situaciones violatorias de los derechos de la niñez y la adolescencia que habita en este país”, puntualizó la Defensora de los Habitantes, Lisbeth Quesada Tristán.

Para la Defensoría la deuda con esta población crece y se agrava todos los días. Tan sólo a modo de ejemplo, esta Defensoría es conocedora, que el servicio del Programa Nuevos Horizontes, ubicado en el Hospital Nacional Psiquiátrico sigue colapsado en el tanto solamente cuenta con 12 espacios para atender la demanda nacional, priorizada en los niños, niñas y adolescentes en estado de calle.

Por otra parte, de los casos remitidos por el PANI y los tribunales de Justicia a este ese nosocomio, casi el 50% corresponde a reingresos para su respectiva desintoxicación. Se trata de niños, niñas y adolescentes que se pierden en la maraña del sistema sin recibir oportunamente la atención que su situación de vulnerabilidad demanda y el derecho a la protección especial exige. Estas personas corren así un alto riesgo de llegar a cumplir la mayoría de edad sin haberse logrado la restitución de sus derechos, algunos de ellos desaparecen en el anonimato de la indigencia y la delincuencia, y, en el peor de los

escenarios, fallecen, engrosando de esta manera las estadísticas de muertes evitables en este país.

Adicionalmente, existe otro problema; los padres y madres de familia -como quien interpuso el recurso de amparo hace cuatro años-, siguen sin tener alternativas para sus hijos e hijas en procura de evitar que no lleguen a etapas lamentables de la enfermedad.

A esta situación se adiciona el peregrinaje que deben recorrer para lograr alguna respuesta de las instituciones responsables de la atención; siendo que en muchas oportunidades el PANI no interviene con la celeridad del caso argumentando que la persona menor de edad se encuentra bajo la *Autoridad Parental* y, por tanto, los deja solos en la búsqueda de la atención que sus hijos/as requieren. La falta de un protocolo de atención integral que delimite las responsabilidades de las distintas autoridades administrativas y judiciales que deben intervenir durante este proceso sigue sin solventarse y, a casi dos años, se encuentra aún en fase de “borrador”, según refieren las instancias a cargo.

La Defensoría al ser una instancia que vela por el cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia, viene promoviendo la labor de coordinación interinstitucional así como la necesidad de una agenda y cronograma para hacer efectiva la creación y entrada en funcionamiento de un centro de esta naturaleza. En razón de lo anterior, se elevó ante el señor Presidente de la República una denuncia formal sobre la situación, con el propósito de que sin mayores dilaciones, ni entramientos administrativos se solventen a la mayor brevedad los problemas funcionales, operativos y logísticos que impiden el inicio inmediato del funcionamiento del Centro de Atención de Adicciones.

Cabe destacar que, conforme al informe que nos presentaron las instituciones responsables entre los inconvenientes, están la falta de formalización de convenios interinstitucionales, como el de la CCSS-IAFA, algunos de los cuales permanecen estancados en los departamentos jurídicos, sin que se resuelvan con celeridad los procesos legales a que tienen que ser sometidos. Aunado a esto, están las dificultades para la conformación del equipo técnico y administrativo del centro y la lentitud para responder a necesidades básicas de operación.

Todo lo anterior no desconoce el esfuerzo realizado por el *Grupo Interdisciplinario de Trabajo técnico* dirigido por la Dirección General del IAFA, así como de otras instancias como el Hospital Nacional Psiquiátrico y la Dirección de Atención Inmediata del PANI, las cuales han estado librando cotidianamente una dura batalla contra todos estos obstáculos, todo ello a favor de esta población y que, sin lugar a dudas, sienten la misma frustración que esta Defensoría, al no ver concretada parte de las respuestas a un problema de dimensiones tan significativas, ni del apoyo firme y constante de sus jerarcas, con el agravante que no tienen los mecanismos de denuncia que sí posee este ente Defensor.

Oficina de Prensa
Defensoría de los Habitantes
07/05/09